

000000 2

27271

ESCRITURA NUMERO: -671 /90

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C. LTDA.

CUANTIA: S/ 14'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa, ante mi Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: la Compañía TRANSTOUR, TRANSITO Y TURISMO C. LTDA., representada por los señores FAUSTO MARIN PLATON, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente; y la señora INES RODRIGUEZ de MARIN, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, según nombramientos que se acompañan; y, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, cuya copia igualmente se acompaña como documento habilitante; los comparecientes son mayores de edad capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad para que la autori-

9/6

ce me presentan la minuta que dice así:-

SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRANS-
TOUR , TRANSITOS Y TURISMO C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones : CLAUSULA PRIMERA:- INTERVINIENTES:-
Comparecen a la celebración de la presente escritura , el señor FAUSTO MARIN PLATON y la señora INES RODRIGUEZ DE MARIN , en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía , y, como tales, representantes legales, según sus respectivos nombramientos que se acompañan; y, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ,cuya copia del Acta también se acompaña como documento habilitante ; quienes a su vez se autorizan mutuamente de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil reformado .- - - - -
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) La Compañía TRANSTOUR , TRANSITOS Y TUTISMO C. LTDA., se constituyó legalmente según escritura pública autorizada el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete por el Notario Público Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Re-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gistro Mercantil de Guayaquil , el diecisiete de
 Agosto del mismo año , con un capital de DOS
 MILLONES DE SUCRES; B) Según escritura pública
 autorizada el veintinueve de Diciembre de mil nove-
 cientos ochenta y siete por el Notario Público
 Abogado Germán Castillo Suárez, debidamente ins-
 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
 veinte de Julio de mil novecientos ochenta y ocho,
 la Compañía aumentó su capital en UN MILLON QUI-
 NIENTOS MIL SUCRES y reformó sus estatutos; C)
 La Junta General Extraordinaria de Socios de TRANS-
 TCUR , TRANSITO Y TURISMO C.LTDA., en sesión cele-
 brada el día catorce de Diciembre de mil nove-
 cientos ochenta y nueve , resolvió por unanimi-
 dad : UNO) Admitir el ingreso del señor FAUSTO MA-
 RIN PLATON como socio; DOS) Aumentar el capital
 social en la suma de CATORCE MILLONES QUINIEN-
 TOS MIL SUCRES; y, TRES) Consecuentemente, reformar los
 Estatutos Sociales de la Compañía . Copia certifica-
 da del Acta de dicha Junta General se acompaña co-
 mo documento habilitante , en la cual consta ade-
 más , la autorización conferida a los representan-
 tes legales a fin de que procedan a suscribir
 los instrumentos que fueren necesarios.- - - - -
 CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES:- Con tales ante-
 cedentes el señor FAUSTO MARIN PLATON y la señora
 INES RODRIGUEZ DE MARIN, en sus calidades de Pre-
 sidente y Gerente de TRANSTOUR , TRANSITOS Y TURISMO

2

C.LTDA., declaran: Primero) Que el capital social que

da aumentado en CATORCE MILLONES QUINIENOS MIL

SUCRES; Segundo) Que el mencionado aumento de ca -

pital ha sido suscrito íntegramente por los se -

cios y las participaciones pagadas en numerario,

de la siguiente manera : La señora INES RODRIGUEZ

de MARIN, ha suscrito catorce mil doscientas ochen -

ta y cinco participaciones y paga SIETE MILLONES

CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENOS SUCRES; y, el

señor FAUSTO MARIN PLATON , ha suscrito doscientas

quince participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA

DE ELLAS, y paga DOSCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; de

tal manera que una vez que se haya formaliza -

do y concluido el procedimiento del aumento de

capital , el capital social estará distribuido

de la siguiente forma: señora INES RODRIGUEZ DE

MARIN, propietaria de dieciseis mil participa -

ciones de UN MIL SUCRES CADA UNA ; señor FAUSTO

MARIN PLATON , propietario de doscientas quince

participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, seño -

rita ADRIANA MARIN RODRIGUEZ, propietaria de trein -

ta y cinco participaciones de UN MIL SUCRES CA -

DA UNA DE ELLAS; señora ROSA VELASQUEZ DE SAN -

TOS, propietaria de un mil setecientas quince

p a r t i c i p a c i o n e s d e u n m i l

s u c r e s c a d a u n a d e e l l a s ;

señorita PAMELA SANTOS VELASQUEZ , propietaria

de treinta y cinco participaciones de UN MIL

SUCRES CADA UNA DE ELLAS . Tercero) Que la resolución del aumento de capital y su suscripción fué adoptada acorde a lo dispuesto en el Artículo número ciento doce de la Ley de Compañías vigente ; Cuarto) Que en atención al aumento de capital aprobado el Artículo Quinto del Estatuto Social que rige actualmente a la Compañía queda reformado y su texto será en adelante : "ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL :- El capital social es de DIECICHO MILLONES DE SUCRES y está dividido en dieciocho mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una de ellas, el cual ha sido suscrito íntegramente por los socios ". Quinto) Con ocasión de estas reformas el Estatuto Social de la Compañía queda reformado en sus partes pertinentes .

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompañan como tales: a) Los nombramientos de los comparecientes, debidamente inscritos; y, b) Copia del Acta auténtica de la Junta General de Socios de TRANSTOUR , TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA. celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve . CONCLUSION:-

Agregue usted señor Notario las demás estipulaciones de Ley. firmado) Abogado Vittorio Baste Dasso . Registro número cuatro mil doscientos noventa. " Los otorgantes ratifican en todas sus

3

V

partes la minuta inserta que queda elevada a

escritura pública para que surta sus efec -

tos legales.- D O C U M E N T O S H A B I L I

T A N T E S :- NOMBRAMIENTO: " TRANS.- Sr. Dn. FAUS

TO MARIN PLATON, Ciudad. De mi mayor considera-

ción : Tengo a bien comunicar a usted que la

Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía TRANSTOUR , TRANSITCS Y TURISMO C. LTDA.,

en sesión celebrada el día de hoy, resolvió

por unanimidad designar a usted Presidente

de la Compañía , en reemplazo de la señora

Rosa Velásquez de Santos . El período estatu-

tario del cargo es por cuatro años, contado

a partir de la presente fecha. Entre otras

atribuciones corresponde a usted ejercer la

Representación Legal de manera conjunta con

el Gerente . La Compañía se constituyó le -

galmente mediante escritura pública autori-

zada el treinta de Julio de mil novecien-

tos ochenta y siete por el Notario Público

Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado

Germán Castillo Suárez inscrita en el Re -

gistro Mercantil de Guayaquil , el dieci-

siete de Agosto de mil novecientos ochen-

ta y siete . Guayaquil , veintiocho de Mar-

zo de mil novecientos noventa. firmado) Dr.

Roberto Illingworth. Cabanilla . Secretario Ad -

Hoc. de la Junta General de Socios . Guaya-

1 LTDA., en sesión celebrada el día de hoy re-
2 solvió por unanimidad designar a usted Gerente
3 de la Compañía por el período estatutario de
4 cuatro años, contado a partir de la presente fe-
5 cha, en reemplazo de la señora Lourdes Tamariz
6 de Carrión. Entre otras atribuciones correspon-
7 de a usted ejercer la representación legal de
8 manera conjunta con el Presidente. La Compañía se
9 constituyó legalmente mediante escritura pública
10 autorizada el treinta de Julio de mil novecien-
11 tos ochenta y siete por el Notario Público Déci-
12 mo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán
13 Castillo Suárez, inscrita el diecisiete de agos-
14 to del mismo año. Guayaquil, dos de Diciembre
15 de mil novecientos ochenta y siete. firmado) Ro-
16 sa Velásquez de Santos. Presidente. Guayaquil, dos
17 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
18 Acepto el cargo antes referido. firmado) Inés Ro-
19 driguez de Marin. Queda inscrito este nombramien-
20 to de Gerente a foja cuarenta y ocho mil cien-
21 to cinco, número trece mil setecientos ochenta
22 y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el
23 número veinte mil veintinueve del Repertorio. Ar-
24 chivándose los comprobantes de pago por Impues-
25 to de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, vein-
26 titrés de Diciembre de mil novecientos ochenta
27 y siete. El Registrador Mercantil.- firmado) Abo-
28 gado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador

000000 6

Mercantil del Cantón Guayaquil. Se tomó nota de

este nombramiento a foja veintinueve mil setecie

tos treinta y cinco del Registro Mercantil de

mil novecientos ochenta i siete, al margen de

la inscripción respectiva . Guayaquil , veintitrés

de diciembre de mil novecientos ochenta i siete.

El Registrador Mercantil. firmado) Abogado Héctor

Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil." - - - - -

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE TRANSTOUR , TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA., CELE

BRADA EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVE

CIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-S E G U N D A C O N

V O C A T O R I A :- En la ciudad de Guayaquil,

el día jueves catorce de diciembre de mil no

vecientos ochenta y nueve , a las nueve horas . -

cincuenta , en el local social de la compa -

ñía , ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza

Dañin número trescientos dos, se reúne esta

Junta General Extraordinaria de Socios, previa con

vocatoria formulada por la señora Gerente, de con

formidad con los Artículos doce y catorce del

Estatuto Social y del Artículo ciento veintiuno

de la Ley de Compañías . De conformidad con el

procedimiento reglamentario , se forma la lista

de socios asistentes y se constata la existen

cia del quórum legal con la presencia de los

siguientes socios : señora INES RODRIGUEZ DE MA

✓

RIN, propietaria de un mil setecientas quince

participaciones, con derecho a un mil setecien-

tas quince votos, y, la señorita ADRIANA MARIN

RODRIGUEZ, propietaria de treinta i cinco parti-

cipaciones, con derecho a treinta i cinco votos,

quien comparece representada debidamente por el

doctor Roberto Illingworth Cabanilla, según car-

ta poder que presenta i pasa al expediente.

El capital social es de TRES MILLONES QUI-

NIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil qui-

nientas participaciones de un mil sucres cada

una, por lo que se encuentra presente y debi-

damente representado el cincuenta por ciento del

capital pagado en un cien por ciento. Comproba-

da la ausencia de la señora Presidenta, de confor-

midad con el Artículo Décimo Tercero del Esta-

tuto Social, la señora INES RODRIGUEZ DE MARIN,

por ser Gerente, asume la Presidencia para la

dirección de la reunión, y, por tal motivo,

el doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA pasa a

actuar como Secretario Ad-Hoc, conforme la mis-

ma disposición estatutaria invocada, todo lo

cual es aprobado por unanimidad de los votos

presentes que son un mil setecientos cincuen-

ta, previa consulta de la señora INES DE MARIN.

Acto seguido la Presidencia ordena que por Se-

cretaria se de lectura a la convocatoria publi-

cada mediante aviso del Diario Meridiano, el

000000 7

4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tres de diciembre de mil novecientos ochenta y
nueve , que textualmente transcrita , dice : "CCN
VOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO
CIOS DE LA COMPAÑIA TRANSTOUR , TRANSITOS Y TURIS
MO C. LTDA. De conformidad con lo dispuesto en
los Artículos doce y catorce del Estatuto So -
cial y del Artículo ciento veintiuno de la Ley
de Compañías , se convoca a los socios de TRANS
TOUR , TRANSITOS Y TURISMO C. LTDA., a Junta Gene
ral Extraordinaria a celebrarse el día jueves ca
torce de diciembre de mil novecientos ochenta
y nueve , a las nueve horas, en el local so
cial ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza
Dañin número trescientos dos con el objeto de
conocer y resolver los siguientes puntos del
orden del día : UNC) Petición de socios para
remover a la socia Presidenta y excluirla de la
sociedad ; y, DOS) Aumento de Capital Social
y admisión de nuevos socios . Por tratarse de
segunda convocatoria la reunión se efectuará con
el número de socios presentes. Guayaquil , prime
ro de Diciembre de mil novecientos ochenta y
nueve INES RODRIGUEZ DE MARIN , Gerente - Secre -
taria". El señor Secretario informó haberse pu
blicado , en la edición del día diecinueve de
Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, del
Diario Meridiano , el aviso conteniendo la prime
ra convocatoria a Junta General de la compañía,

6

1 con los mismos puntos del orden del día, que fue
2 legalmente formulada, con fecha diecisiete de

3 Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,

4 la misma que no se realizó por falta de

5 quórum reglamentario; tal como consta del avi-

6 so que exhibió, el cual, junto con el que co-

7 rresponde a la segunda convocatoria, publicada

8 en Diciembre tres de mil novecientos ochenta

9 y nueve pasa al expediente, de conformidad

10 con el Reglamento. En este estado, la señora

11 Presidenta solicita a la sala su pronunciamien-

12 to sobre el orden del día, y, la Junta Ge-

13 neral resolvió por unanimidad de votos, que son

14 un mil setecientos cincuenta, aprobar los puntos

15 del orden del día establecidos en la convoca-

16 toria. Con estos antecedentes, la señora Presi-

17 denta dispuso atender el primer punto del or-

18 den del día aprobado i solicito que por in-

19 termedio de la Secretaria, se de lectura a la

20 petición de los socios que motivan esta Junta

21 General, y, el señor Secretario, dió lectura

22 a la solicitud presentada, la misma que, luego

23 de ser leída, pasó de manera expresa al expe-

24 diente de esta Junta, instrumento en el cual

25 las socias propietarias del cincuenta por ciento

26 del capital social pagado de TRANSTOUR, TRANSITOS

27 Y TURISMO C.LTDA., exponen sus razones i fundamen-

28 tan su petición a la Junta General de Socios, en-

Y

1 caminada a: UNO) Remover a la señora Presidenta
2 de su cargo , de conformidad con lo dispuesto
3 en la parte pertinente del literal "g" del Ar-
4 tículo ciento dieciseis de la Ley de Compañías;
5 y, según lo previsto en el numeral primero) de
6 Artículo ochenta y uno de la misma Ley, que la
7 Junta resuelva la exclusión de la compañía de
8 la socia señora ROSA VELASQUEZ DE SANTOS y se
9 autorice a los representantes legales a ejercer
10 acciones administrativas , civiles o penales para
11 reclamar los derechos de TRANSCUR ,TRANSITOS Y
12 TURISMO C.LTDA... buscando la manera de que se
13 restituya a la Compañía , los valores que tiene
14 a su cargo la señora ROSA DE SANTOS , que es
15 por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y
16 CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES SUCRES NO_
17 VENTA CENTAVOS tal como consta del informe pre-
18 sentado por el señor Contador suscrito conjun-
19 tamente con la señora Gerente . Y, DCS) Que se
20 aumente el Capital Social a la suma de DIECI_
21 OCHO MILLONES DE SUCRES y, se permita la admi-
22 sión del señor FAUSTO MARIN PLATON como nuevo
23 socio , para lo cual se tomará en consideración
24 lo dispuesto en el Artículo ciento doce de la
25 Ley de Compañías . La señora Presidenta solicito
26 de inmediato que, por ser procedente y con el
27 fin de seguir el orden del dia aprobado, la
28 Junta General se pronuncie por considerar la

7

1 solicitud presentada i en primer lugar, la parte
2 que tiene que ver con la remoción del cargo de
3 Presidente de la socia señora ROSA VELASQUEZ de
4 SANTOS y su exclusión de la sociedad; y, luego
5 el Aumento de Capital i la Admisión de nuevos
6 socios . Con este antecedente la Presidenta so -
7 licitó un pronunciamiento . El doctor ROBERTO
8 ILLINGWORTH CABANILLA , a nombre de su repre -
9 sentada, la señorita ADRIANA MARIN RODRIGUEZ ,
10 manifestó que la señora ROSA VELASQUEZ DE SAN -
11 TOS , en su doble función de Presidenta i So -
12 cia de TRANSTOUR , TRANSITOS Y . TURISMO C. LTDA.,
13 ha violentado claras disposiciones de la Ley
14 de Compañías que han obligado a los demás so -
15 cios , llegar al punto de solicitar a este Or -
16 ganismo , adopte la decisión de removerla del
17 cargo de Presidente y la excluya como socia ,
18 pues han estimado que es la única forma que
19 la compañía , de acuerdo con la Ley i los Es -
20 tamentos, pueda marchar normalmente en sus acti -
21 vidades para las cuales fue creada . No obstan -
22 te lo anterior , solicitó a nombre de su re -
23 presentada i lo elevó a moción , que por el
24 momento quede pendiente hasta otra oportunidad
25 la petición presentada en la parte que se re -
26 fiere a la exclusión de la sociedad de la se -
27 ñora ROSA VELASQUEZ DE SANTOS , pero que se re -
28 suelva sobre la remoción de la socia Presidenta.

1 La señora INES RODRIGUEZ DE MARIN apoyó la moción y
2 sometida que fue a votación, fue aprobada por unanimi-
3 dad de votos que sumados son mil setecientos cincuenta.
4 Acto seguido la señora INES RODRIGUEZ DE MARIN mocio-
5 nó que la Junta General de acuerdo con la parte perti-
6 nente dispuesta en el literal g) del Artículo ciento
7 dieciseis de la Ley de Compañías, resuelva la remoción
8 de la señora Presidenta autorizando a los Representan-
9 tes Legales para que individual o conjuntamente pue-
10 dan ejercer acciones administrativas, civiles o pe-
11 nales, según lo estimen conveniente, para reclamar
12 los derechos de TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMC CIA.
13 LTDA., buscando la manera de que se restituya a la
14 Compañía los valores a cargo de la señora Presidenta
15 moción que recibió el apoyo de la socia ADRIANA MARIN
16 R., representada por el doctor Roberto Illingworth
17 Cabanilla, y sometida que fue a votación, fue aproba-
18 da por unanimidad de votos que suman mil setecientos
19 cincuenta. La Junta General resuelve además, se soli-
20 cite a la señora ROSA VELASQUEZ de SANTOS, una reunión
21 para arreglar estas discrepancias en beneficio de la
22 Compañía y sus socios; quedando agregada al expedien-
23 te de la sesión, la carta solicitud, enviada por los
24 socios INES RODRIGUEZ DE MARIN y ADRIANA MARIN RODRI-
25 GUEZ, en donde constan las irregularidades denuncia-
26 das, que sustentan la petición formulada por los so-
27 cios propietarios del cincuenta por ciento del Capital
28 Social pagado y la resolución anteriormente adoptada.

8

Concluido el primer punto, la Presidencia dispuso pasar al siguiente punto , que de acuerdo con el Orden del Día aprobado, es: Aumento de Capital y admisión de nuevos socios, y solicitó un pronunciamiento de la sala al respecto. Por Secretaria se recordó que la petición de los socios, que se está considerando, solicita aumentar el capital en CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y, que se admita como nuevo socio al señor FAUSTO MARIN PLATON. Con estos antecedentes el doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA, en representación de la señorita ADRIANA MARIN RODRIGUEZ, elevó a moción con el apoyo de la señora INES RODRIGUEZ DE MARIN, que la Compañía aumente su capital en CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES de tal manera que en adelante realice sus operaciones con un capital de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES; que el nuevo capital este representado en catorce mil quinientas nuevas participaciones de UN MIL SUCRES cada una de ellas y que se acepte como socio al señor FAUSTO MARIN PLATON ,moción que es apoyada por la socia señora INES RODRIGUEZ DE MARIN,y, sometida a votación ,fue aprobada por unanimidad de votos, que son mil setecientos cincuenta ,igual a la totalidad de los socios presentes. Asimismo la Junta General resolvió apegada a lo dispuesto en el Artículo ciento doce de la Ley de Compañías, que el Aumento de Capital lo suscribían las siguientes personas, y en las proporciones siguientes: La señora INES RODRIGUEZ DE MARIN, suscribirá del aumento de capital aprobado, catorce

mil doscientos ochenta y cinco participaciones, de UN MIL SUCRES cada una de ellas, representando un total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES de los cuales deberá pagar en numerario el cincuenta por ciento del total de las participaciones suscritas, esto es, SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES y el señor FAUSTO MARIN PLATON, recientemente autorizado a ingresar como socio de la compañía suscribe doscientas quince participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, lo que representa doscientos quince mil sucres debiendo pagar en efectivo el cien por ciento del valor de sus participaciones, esto es la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL SUCRES, El saldo deudor de la señora INES RODRIGUEZ DE MARIN, por la suscripción de las participaciones en el Aumento de Capital, esto es la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES representando el cincuenta por ciento de las participaciones suscritas en este aumento deberá ser cancelado en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil. Aprobándose por unanimidad la forma de suscripción y pago antes mencionado, del aumento de capital. Con lo anteriormente aprobado, en adelante el capital social, una vez que se perfeccione la escritura de este aumento qui aprobado, estará conformado de la siguiente forma: señora INES RODRIGUEZ DE MARIN, con dieciseis mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una de ellas; FAUSTO

MARIN PLATON, con doscientas quince participaciones

de UN MIL SUCRES cada una de ellas; ADRIANA MARIN RO

DRIGUEZ con treinta y cinco participaciones de UN MIL

SUCRES cada una de ellas; señora ROSA VELASQUEZ DE SAN

TOS con un mil setecientas quince participaciones de

un mil sucres cada una y PAMELA SANTOS VELASQUEZ con

treinta y cinco participaciones de un mil sucres ca -

da una de ellas. Asimismo la Junta resolvió que la re-

solución adoptada en base a lo dispuesto en el Artícu-

lo ciento doce de la Ley de Compañías vigente, de ma-

nera particular en lo relacionado al derecho de pre-

ferencia de los socios, no podrá ser afectado jurí-

dicamente por ninguno de los socios ausentes a esta

Junta General, ya que la misma fue convocada en for-

ma legal y adoptada sus resoluciones acorde a derecho.

La Junta General resuelve unánimemente que en base a

la resolución adoptada del aumento de capital, debe re-

formarse y así queda aprobado, el Artículo Quinto del

Estatuto Social, cuyo nuevo texto reformado y aproba-

do dirá lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL :-

El capital social es de DIECICHO MILLONES DE SUCRES

y esta dividido en dieciocho mil participacio-

nes de UN MIL SUCRES cada una de ellas, el

cual ha sido suscrito íntegramente por los so-

cios. También aprobó por unanimidad autorizar a los

Representantes Legales para que suscriban los instru-

mentos necesarios a fin de perfeccionar el Aumento de

Capital. Cumplido los puntos del orden del día y por

no haber otras intervenciones, la presidencia concedió un receso para la redacción del acta que antecede, el mismo que luego de haberse cumplido y haberse reinstalado la sesión con la misma asistencia del inicio de la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada íntegramente de manera unánime por los socios presentes que representan mil setecientos cincuenta votos, y sin modificación alguna. Y en prueba de aceptación i ratificación, suscriben en unidad de acto. Luego de lo cual termina la sesión, siendo las once horas treinta. firmado) Inés Rodríguez de Marin, firmado) Dr. Roberto Illingworth Cabanilla. Certifico: Que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso necesario. Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos ochenta y nueve. firmado) Dr. Roberto Illingworth C. Secretario Ad-Hoc de la Junta. Leída que fue esta escritura pública por mi el Notario, en alta voz de principio a fin a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.

DOY FE.

Fausto Marin Platon
Fausto Marin Platon

C.C.090056149-9

C.V.181-075

R.U.C.0990870942001

Inés Rodríguez de Marin
Inés Rodríguez de Marin

C.C.09-00223470

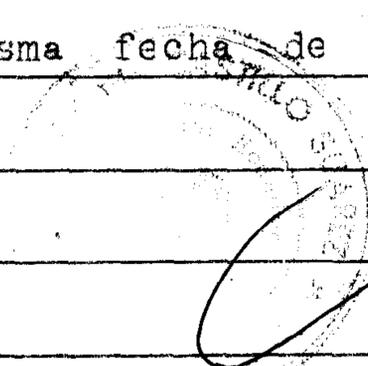
C.V.277-00

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA en diez fojas fotocopias
rubricadas por mi el Notario que selle y
firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la
misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las Matrices de las escrituras públicas del 30 de Julio de 1.987 y 21 de Septiembre de 1.990, de la Resolución Nº 90-2-2-1-0003707, expedida el 17 de Diciembre de 1.990, mediante la cual el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa.-EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordena

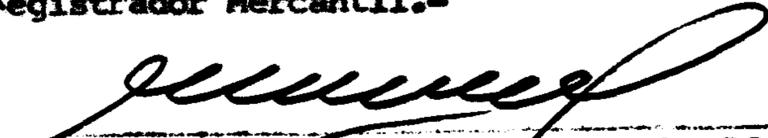
do en la Resolución número 90 - 2 - 2 - 1 - 0003707, dictada el 17 de Diciembre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Incendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de TRANSTOUR TRANSITO Y TURISMO C. LTDA., de fojas 30.596 a 30.616 , número 3.416 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.568 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR. DE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR. DE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 16.943 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987 ; y , 17.259 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.859 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

